

EL SACERDOTE AL SERVICIO DE LA MISIÓN DE LOS LAICOS*

ARTURO CATTANEO

SUMARIO

I • EL PAPEL ESPECÍFICO DEL LAICO EN LA MISIÓN DE LA IGLESIA. II • LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD DE LOS LAICOS. III • «EL VERDADERO MISIONERO ES EL SANTO» (RM 90). IV • EL MINISTERIO SACERDOTAL AL SERVICIO DE LA MISIÓN DE LOS LAICOS. V • POR UNA PROMOCIÓN ADECUADA DEL EJERCICIO DE LOS MINISTERIOS NO ORDENADOS POR PARTE DE LOS LAICOS.

El ministerio sacerdotal es esencialmente un servicio a la edificación de la Iglesia, del Pueblo de Dios. El sacerdote está, por tanto, principalmente al servicio de los fieles laicos y de la misión que les corresponde. Es evidente por ello la importancia de la comprensión por parte de los sacerdotes de las características y también de las dificultades de la misión de los laicos. Sólo así los sacerdotes podrán contribuir a hacer que los laicos —en palabras de Juan Pablo II— desempeñen «en plenitud su papel específico en el ámbito de la misión de la Iglesia»¹.

Trataré ante todo de centrarme en el papel eclesial específico del laico. Esto permitirá después extraer las debidas consecuencias para el ministerio sacerdotal.

I. EL PAPEL ESPECÍFICO DEL LAICO EN LA MISIÓN DE LA IGLESIA

Uno de los principales aspectos de la renovación eclesiológica conciliar es el redescubrimiento de la figura del fiel y, de modo particular, del laico. Se ha pasado así de una concepción de la Iglesia en la cual los clérigos tenían un puesto central y dominante respecto a los laicos (a quienes

* Texto ampliado y traducido al español de una conferencia desarrollada en el *Seminario Giovanni Paolo II* (Roma) en febrero de 2006.

1. Exhortación apostólica *Pastores dabo vobis*, 25.III.1992, n. 17.

se les pedía poco más que obedecer a la jerarquía²), a otra en la que el elemento central (y común a todos: sacerdocio *común*) es precisamente el fiel.

El fulcro de la enseñanza del Vaticano II sobre la identidad de los laicos se encuentra en la afirmación de su «índole secular». Vale la pena recordar el texto: «El carácter secular es propio y peculiar de los laicos. [...] A los laicos pertenece por propia vocación buscar el reino de Dios tratando y ordenando, según Dios, los asuntos temporales. Viven en el siglo, es decir, en todas y a cada una de las actividades y profesiones, así como en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social con las que su existencia está como entretrejida. Allí están llamados por Dios a cumplir su propio cometido, guiándose por el espíritu evangélico, de modo que, igual que la levadura, contribuyan desde dentro a la santificación del mundo y de este modo descubran a Cristo a los demás, brillando, ante todo, con el testimonio de su vida, fe, esperanza y caridad. A ellos, muy en especial, corresponde iluminar y organizar todos los asuntos temporales a los que están estrechamente vinculados, de tal manera que se realicen continuamente según el espíritu de Jesucristo y se desarrollen y sean para la gloria del Creador y del Redentor» (LG 31).

A la luz de esta especificidad suya la *Lumen gentium* ilustra después las características con las que los laicos participan en la misión de la Iglesia, recurriendo para ello al esquema de los tres oficios de Cristo: Sacerdote, Profeta y Rey.

La participación en la misión sacerdotal es explicada recordando que «todas sus obras, sus oraciones e iniciativas apostólicas, la vida conyugal y familiar, el trabajo cotidiano, el descanso del alma y de cuerpo, si se realizan en el Espíritu, incluso las molestias de la vida si se sufren pacientemente, se convierten en “hostias espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo” (1 Pe 2,5)» (LG 34).

La característica de su función profética (anuncio de Cristo) es ilustrada observando que «adquiere una cierta nota específica y una par-

2. En el CIC de 1917 se dedicaba a los laicos solamente dos cánones, cuyo contenido era verdaderamente mísero. En efecto, se afirmaba en el c. 682: «Laici ius habent recipiendi a clero, ad normam ecclesiasticae disciplinae, spiritualia bona et potissimum adiumenta ad salutem necessaria» y en el c. 683: «Non licet laicis habitum clericalem deferre, nisi agatur vel de Seminariorum alumnis aliisque adspirantibus ad ordines de quibus in can 972, §2, vel de laicis, servitio ecclesiae legitime addictis, dum intra eandem ecclesiam sunt aut extra ipsam in aliquo ministerio ecclesiastico partem habent».

ticular eficacia, por el hecho de que viene cumplida en las comunes condiciones del siglo» (LG 35).

Por lo que se refiere a la función real, el texto subraya la importancia de la contribución de los laicos, los cuales «deben reconocer la naturaleza íntima de todas las criaturas, su valor y su ordenación a la gloria de Dios y, además, deben ayudarse entre sí, también mediante las actividades seculares, para lograr una vida más santa, de suerte que el mundo se impregne del espíritu de Cristo y alcance más eficazmente su fin en la justicia, la caridad y la paz» (LG 36).

Sobre este aspecto de la misión de los laicos se ha detenido el decreto conciliar dedicado a la actividad apostólica de los laicos (*Apostolicam actuositatem*). Nótese que éste es el primer documento que un concilio ha dedicado de modo específico a los laicos. Acerca de los fines de su apostolado, se observa que «la obra de la redención de Cristo, que de suyo tiende a salvar a los hombres, comprende también la restauración de todo el orden temporal. Por tanto, la misión de la Iglesia no es sólo anunciar el mensaje de Cristo y su gracia a los hombres, sino también el impregnar y perfeccionar todo el orden temporal con el espíritu evangélico» (n. 5).

No es difícil vislumbrar en la animación cristiana del orden temporal la tarea propia y específica de los laicos, los cuales deben «cooperar como conciudadanos que son de los demás, con su específica competencia y bajo su propia responsabilidad, buscando en todas partes y en todo la justicia del reino de Dios» (n. 7). Se precisa además que «los laicos cumplan esta misión de la Iglesia en el mundo, ante todo, por la coherencia de la vida con la fe mediante la que se convierten en la luz del mundo; por su honradez en cualquier negocio, que atrae a todos hacia el amor de la verdad y del bien, y por fin a Cristo y a la Iglesia; por la caridad fraterna, por la que participan de las condiciones de la vida de los trabajos y de los sufrimientos y aspiraciones de los hermanos, y disponen insensiblemente los corazones de todos hacia la operación de la gracia salvadora; con la plena conciencia de su papel en la edificación de la sociedad, por la que se esfuerzan en saturar sus preocupaciones domésticas, sociales y profesionales de magnanimidad cristiana. De esta forma ese modo de proceder va penetrando poco a poco en el ambiente de la vida y del trabajo» (n. 13).

El reconocimiento de que la función sacerdotal de Cristo constituye el núcleo más profundo de su triple oficio ha llevado a diversos autores a ex-

plicarlo como sacerdocio *cultural, profético y real*. Las reflexiones conciliares que acabamos de recordar han puesto de relieve que el aspecto específico de la misión de los laicos se encuentra en el sacerdocio real. En efecto, la animación cristiana del orden temporal corresponde a los laicos de modo específico. Esto explica por qué a menudo se habla de «sacerdocio real» (expresión que se encuentra en la 1 Pe 2,9) como sinónimo de «sacerdocio común». Es, por tanto, una utilización lógica de la parte por el todo.

Después del Concilio Vaticano II se ha hablado mucho de los laicos, pero a menudo más con la idea de abrirles nuevos espacios de colaboración en los organismos eclesiales que de ayudarles a comprender y desarrollar su vocación específica, que, como ha precisado el Vaticano II, deriva de su «índole secular» (LG 31). Sería una grave incomprensión de la misión propia de los laicos reducir esta última a las actividades que ellos pueden desarrollar en el ámbito eclesiástico (participación en la liturgia, en el anuncio de la Palabra de Dios, en la catequesis, etc.), o a la suplencia de algunas funciones íntimamente ligadas al ministerio ordenado, actividades que no exigen el carácter del Orden. De ese modo quedaría oscurecido que la misión eclesial específica de los laicos no se encuentra en el mencionado ámbito eclesiástico sino en el secular.

A pesar de la clara afirmación de LG 31 sobre la índole secular de los laicos, no faltaron algunas críticas e incomprensiones acerca de este modo de especificar la identidad de los laicos³. Hubo quien quiso relativizar el significado de la «índole secular», considerándola un mero dato externo, sociológico y no propiamente teológico o eclesial. La identidad del fiel laico, decían algunos de estos autores, debe deducirse del bautismo y no de un dato externo a él, como, según ellos, sería precisamente la inserción en las realidades seculares. Otros hacían notar que la Iglesia entera tiene una íntima relación con el mundo y, en consecuencia, éste no puede servir para distinguir los laicos de otros fieles.

La exhortación apostólica de Juan Pablo II *Christifideles laici* (30.XII.1988) dedica a la cuestión el n. 15, en el cual subraya la doctrina conciliar, afirmando que «la común dignidad bautismal asume en el fiel laico una modalidad que lo distingue, sin separarlo, del presbítero, del religioso y de la religiosa». Para comprender bien esta afirmación es

3. Cfr., sobre la cuestión, J. L. ILLANES, «La discusión teológica sobre la noción de laico», en *Scripta Theologica* 22 (1990), pp. 771-789.

necesario «profundizar en el alcance teológico del concepto de la índole secular a la luz del designio salvífico de Dios y del misterio de la Iglesia».

Con tal fin se observa que toda la Iglesia es llamada a continuar la obra redentora de Cristo en el mundo y tiene por tanto una intrínseca dimensión secular, cuya raíz ahonda en el misterio del Verbo Encarnado. Todos los fieles son por eso «partícipes de su dimensión secular; pero lo son de formas diversas. En particular, la participación de los fieles laicos tiene una modalidad de actuación y de función, que, según el Concilio, “es propia y peculiar” de ellos».

La inserción de los laicos en las realidades seculares, explica la Exhortación, no es simplemente un dato exterior o ambiental sino «una realidad destinada a encontrar en Jesucristo la plenitud de su significado». La índole secular no es por tanto un dato que se añade desde fuera a la realidad cristiana. En efecto, como había evidenciado el Vaticano II, «El propio Verbo encarnado quiso participar de la vida social humana. [...] Sometiéndose voluntariamente a las leyes de su patria, santificó los vínculos humanos, sobre todo los de la familia, fuente de la vida social. Eligió la vida propia de un trabajador de su tiempo y de su tierra» (GS 32).

Se ilumina así el sentido propio y peculiar de la vocación divina dirigida a los laicos. Ellos no son llamados a abandonar la posición que tienen en el mundo, pues el bautismo de ninguna manera los saca del mundo, como pone de relieve el apóstol Pablo: «Que cada uno, hermanos, permanezca ante Dios en el estado en que fue llamado» (1 Cor 7,24). Dios le da una vocación que mira precisamente a la situación intramundana.

La Exhortación responde a las críticas o malentendidos, apuntados antes, concluyendo: «el ser y el actuar en el mundo son para los fieles laicos no sólo una realidad antropológica y sociológica, sino también, y específicamente, una realidad teológica y eclesial. En efecto, Dios les manifiesta su designio en su situación intramundana, y les comunica la particular vocación de “buscar el Reino de Dios tratando las realidades temporales y ordenándolas según Dios” (LG 31). Precisamente en esta perspectiva los Padres Sinodales han afirmado lo siguiente: “La índole secular del fiel laico no debe ser definida solamente en sentido sociológico, sino sobre todo en sentido teológico. El carácter secular debe ser entendido a la luz del acto creador y redentor de Dios, que ha confiado el mundo a los hombres y a las mujeres, para que participen en la obra de la creación, la liberen del in-

flujo del pecado y se santifiquen en el matrimonio o en el celibato, en la familia, en la profesión y en las diversas actividades sociales” (*Propositio* 4). La *condición eclesial* de los fieles laicos se encuentra radicalmente definida por su *novedad cristiana* y caracterizada por su *índole secular*» (n. 15).

La profundización de la *Christifideles laici* aclara, por tanto, que el Vaticano II, cuando caracteriza a los laicos con la *índole secular*, no se refiere al mero hecho sociológico de encontrarse inmersos en las realidades temporales, un hecho que de suyo es externo a la realidad bautismal. Con la expresión «*índole secular*» se quiere indicar en cambio una realidad que determina la misión cristiana y eclesial de los laicos, aquella misión que el Vaticano II ha sintetizado en el «buscar el Reino de Dios tratando las cosas temporales y ordenándolas según Dios» (LG 31). La Exhortación resume la especificidad de la vocación-misión laical afirmando: «los fieles laicos están llamados de modo particular para dar de nuevo a la entera creación todo su valor originario. Cuando mediante una actividad sostenida por la vida de la gracia, ordenan lo creado al verdadero bien del hombre, participan en el ejercicio de aquel poder, con el que Jesucristo Resucitado atrae a sí todas las cosas y las somete, junto consigo mismo, al Padre, de manera que Dios sea todo en todos (cfr. Jn 12,32; 1 Cor 15,28)» (n. 14).

Para precisar la identidad teológica del laico algún autor ha hablado del «*carisma de la secularidad*». Con esta expresión se entiende la acción del Espíritu (la donación de una gracia de la que surge la vocación-misión específica de los laicos) en virtud de la cual el laico percibe el propio trabajo —y todo su empeño comprometido en las realidades seculares— como don que él recibe para una misión, la de reconducir o «recapitular todas las cosas en Cristo» (Ef 1,10)⁴.

No es casual que la Instrucción *Ecclesiae de mysterio*, publicada por varios dicasterios y que trata *Sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el ministerio de los sacerdotes* (15.VIII.1997), observe en su preámbulo: «Hoy, en particular, el prioritario compromiso de la nueva evangelización, que implica a todo el Pueblo de Dios, exige junto al “especial protagonismo” del sacerdote, la total recuperación de la conciencia de la *índole secular* de la misión del laico. Esta empresa abre

4. Cfr., sobre todo, P. RODRÍGUEZ, «La identidad teológica del laico», en A. SARMIENTO ET ALII (eds.), *La misión del laico en la Iglesia y en el mundo*, Pamplona 1987, pp. 71-111.

de par en par a los fieles laicos horizontes inmensos, algunos de ellos todavía por explorar, de compromiso secular en el mundo de la cultura, del arte, del espectáculo, de la búsqueda científica, del trabajo, de los medios de comunicación, de la política, de la economía, etc., y les pide la genialidad de crear siempre modalidades más eficaces para que estos ambientes encuentren en Jesucristo la plenitud de su significado».

Ya el Vaticano II había exhortado a los presbíteros a «reconocer y promover sinceramente la dignidad de los laicos, y también su papel específico en el ámbito de la misión de la Iglesia» (PO 9). Para captar con precisión el sentido de la vocación y misión de los laicos es necesario iluminar el sentido positivo del término «mundo». En efecto, con él no se alude al mundo del pecado⁵, sino al mundo en la perspectiva «de la intención creadora-salvífica de la Trinidad»⁶. De este modo, el estar en el mundo adquiere para el laico el sentido de don y misión. Se trata «de una reasunción del estar en el mundo propio y nativo de la criatura con motivo de una llamada divina con el fin de santificar el mundo *ab intra*»⁷. En consecuencia, hará notar Juan Pablo II precisando la enseñanza conciliar, «estar y actuar en el mundo constituyen una realidad no sólo antropológica, sino también específicamente teológica y eclesial» (CfL 15).

La importancia así como la urgencia de la contribución de los laicos a la misión de la Iglesia resulta evidente si se considera que «el Evangelio no puede penetrar profundamente en la mentalidad, las costumbres, en la actividad de un pueblo, si falta la presencia activa de los laicos» y que «muchísimos hombres no pueden ni oír el Evangelio ni conocer a Cristo si no es por medio de los laicos, que estén cerca de ellos» (AG 21).

No es difícil ciertamente explicar por qué la aportación de los laicos a la misión de la Iglesia es hoy más que nunca imprescindible e insustituible. En cambio, es más difícil encontrar el modo de promover esa participación suya. En tal sentido, la *Christifideles laici* había exhortado a

5. Esta ambigüedad del término «mundo» condicionó negativamente la comprensión de la espiritualidad laical con perjuicio de su plena valorización. Sobre el tema, cfr. nuestro estudio «Vivere la santità nella condizione ordinaria. La spiritualità secolare di san Josemaría Escrivá», en *Rivista del Clero Italiano* 84 (2003), pp. 49-62.

6. P. CODA, «Il laicato in un'ecclesiologia di comunione», en AA.VV., *Laici verso il terzo millennio. Esortazione apost. «Christifideles laici». Testo e commenti*, Città Nuova, Roma 1989, p. 179.

7. M. SEMERARO, *Con la Chiesa nel mondo*, Roma 1991, p. 108.

«individuar las vías concretas para lograr que la espléndida “teoría” sobre el laicado expresada por el Concilio llegue a ser una auténtica “praxis” eclesial» (n. 2). Desde entonces han pasado 15 años, pero me parece —sin ignorar los numerosos frutos misioneros del Vaticano II y de cuanto se ha hecho en los decenios sucesivos— que este desafío sigue siendo más actual que nunca. Las reflexiones que siguen pretenden ofrecer algunos apuntes precisamente en este sentido.

II. LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD DE LOS LAICOS

Hasta la época conciliar se tendía a menudo a concebir la participación de los laicos en la misión de la Iglesia como colaboración con la jerarquía, de modo que los laicos vendrían a ser —más o menos— su *longa manus*. En consecuencia, el empeño apostólico era cometido de un restringido grupo de laicos que eran llamados y recibían los encargos de la jerarquía. Es sabido cómo el Concilio ha superado radicalmente aquella concepción. El redescubrimiento del bautismo y de la dignidad del fiel cristiano ha llevado a reconocer la vocación universal a la santidad y al apostolado.

La libertad y la responsabilidad de los laicos ha sido por lo demás afirmada por el Concilio cuando observa: «A la conciencia bien formada del laico toca lograr que la ley divina quede grabada en la ciudad terrena. De los sacerdotes, los laicos pueden esperar orientación e impulso espiritual. Pero no piensen que sus pastores están siempre en condiciones de poderles dar inmediatamente solución concreta en todas las cuestiones, aun graves, que surjan. No es ésta su misión. Cumplen más bien los laicos su propia función con la luz de la sabiduría cristiana y con la observancia atenta de la doctrina del Magisterio» (GS 43).

Superando la antigua visión de *longa manus*, los laicos deben adquirir siempre una mayor conciencia de su vocación originaria al apostolado y prepararse para actuar en todos los ámbitos de las realidades temporales con libertad y responsabilidad personales.

Me parece que precisamente aquí radica la quintaesencia de cuanto nosotros, los sacerdotes, deberíamos enseñar a los laicos si queremos promover su condición misionera.

Libertad y responsabilidad: dos términos que van juntos. Si la libertad es un don precioso, propio de los hijos de Dios, ella comporta

también deberes, tareas, exigencias y, en consecuencia, una responsabilidad. Esto resulta evidente en la parábola de los talentos (cfr. Mt 25,14-30), los cuales no deben ser enterrados, sino hechos fructificar con espíritu de iniciativa.

Por ello es necesario formar a los laicos de tal modo que estén en condiciones de poder actuar en cualquier circunstancia de modo coherente con la propia fe. Al mismo tiempo es necesario ayudarles a «asumir plenamente la responsabilidad de las propias acciones, porque son efectivamente acciones personales, expresión de las convicciones personales y fruto de un proceso en el que la fe cristiana, la ciencia humana y los sentimientos individuales quedan entrelazados hasta llevar a una decisión que es fruto de la propia razón y de la propia libertad»⁸.

Sin esta libertad y responsabilidad los laicos no saldrían de un infantilismo verdaderamente poco cristiano. Se trata de una actitud que ha sido bien descrita por Y. Congar —uno de los principales precursores de la teología del laicado del Vaticano II— en las consideraciones finales de su célebre libro *Jalons pour une théologie du laïcat*: «Las conciencias que, desde siempre, han contraído la costumbre de referirse a determinaciones hechas, que no han desechado el miedo de tomar sobre sí mismas una iniciativa y una opción, están en peligro de ser conciencias infantiles, pusilánimes, desamparadas e inactivas ante empresas inéditas que suponen decisión y valentía. Muchos escritos denuncian los daños del legalismo, que no conoce más que soluciones hechas, y los del hábito de vivir y pensar como por procuración, lo que hace imposible la constitución de un laicado apto para responder a las tareas que hoy le esperan»⁹.

San Josemaría Escrivá, que dedicó la mayor parte de su vida a promover la vocación y la misión de los laicos, cultivó y difundió por doquier un vivo amor por la libertad y de modo particular por la libertad que ha de reconocerse a cada fiel laico en el ámbito político, cultural, artístico, etc.

Con gran energía él manifestaba el propio desacuerdo respecto de «esos que pretenden imponer como dogmas sus opiniones temporales»¹⁰,

8. J. L. ILLANES, «Fede cristiana e libertà personale nell'azione sociale e politica. Considerazioni su alcuni insegnamenti del Beato Josemaría Escrivá», en *Romana* 16 (2000), p. 320.

9. Y. CONGAR, *Jalons para una teología del laicado*, trad. española del original francés de 1953, Estela, Barcelona 1963, p. 536.

10. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Amigos de Dios*, Rialp, Madrid 2005³¹, n. 11.

y decía: «Qué triste cosa es tener una mentalidad cesarista, y no comprender la libertad de los demás ciudadanos, en las cosas que Dios ha dejado al juicio de los hombres»¹¹. Y también: «¡Qué empeño el de algunos en masificar!: convierten la unidad en uniformidad amorfa, ahogando la libertad»¹². Él hacía notar asimismo que «sería empequeñecer la fe reducirla a una ideología terrena, enarbolando un estandarte político-religioso para condenar, no se sabe en nombre de qué investidura divina, a los que no piensan del mismo modo en problemas que son, por su propia naturaleza, susceptibles de recibir numerosas y diversas soluciones»¹³.

A propósito de la enseñanza del fundador del Opus Dei, su sucesor, Mons. Álvaro del Portillo, observó que «la línea conciliar en esta materia resulta ahora muy clara, pero no lo era tanto —todo lo contrario— en algunos ambientes de la vida civil y aun eclesiástica cuando, en 1932, Monseñor Escrivá de Balaguer escribía a los primeros miembros del Opus Dei: “Evitad ese abuso que parece exasperado en nuestros tiempos —está patente y se sigue manifestando de hecho en naciones de todo el mundo— que revela el deseo contrario a la lícita libertad de los hombres, que trata de obligar a todos a formar un solo grupo en lo que es opinable, a crear como dogmas doctrinas temporales” [Carta, 9.I.1932]»¹⁴.

Entre los documentos del magisterio que más claramente han afirmado esta libertad y responsabilidad de los fieles en el ámbito temporal ha de recordarse ciertamente la reciente *Nota doctrinal* de la Congregación para la Doctrina de la Fe *sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política* (24.XI.2002). Este documento recuerda ante todo a los fieles laicos que hoy la fe cristiana les pide un «esfuerzo para entregarse con mayor diligencia en la construcción de una cultura que, inspirada en el Evangelio, vuelva a proponer el patrimonio de valores y contenidos de la Tradición católica» (n. 7). Pone en guardia además frente al peligro de un relativismo cultural y un pluralismo ético que sean propuestos «invocando engañosamente el va-

11. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Surco*, Rialp, Madrid 2005²², n. 313.

12. *Ibidem*, n. 401.

13. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Es Cristo que pasa*, Rialp, Madrid 2006⁴¹, n. 99.

14. Á. DEL PORTILLO, «Monseñor Escrivá de Balaguer, testigo del amor a la Iglesia», en J. ESCRIVÁ DE BALAGUER-Á. DEL PORTILLO, *Amar a la Iglesia*, Palabra, Madrid 1986, p. 114. Acerca del así llamado «partido único» de los católicos, cfr. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Conversaciones con mons. Escrivá de Balaguer*, Rialp, Madrid 2003²¹, n. 59.

lor de la tolerancia» (n. 2). Cosa bien distinta es, en cambio, el legítimo pluralismo político que el documento reconoce indicando las siguientes razones: «el carácter contingente de algunas opciones en materia social, el hecho de que a menudo sean moralmente posibles diversas estrategias para realizar o garantizar un mismo valor sustancial de fondo, la posibilidad de interpretar de manera diferente algunos principios básicos de la teoría política, y la complejidad técnica de buena parte de los problemas políticos, explican el hecho de que generalmente pueda darse una pluralidad de partidos en los cuales puedan militar los católicos para ejercitar —particularmente por la representación parlamentaria— su derecho-deber de participar en la construcción de la vida civil de su País» (n. 3).

III. «EL VERDADERO MISIONERO ES EL SANTO» (RM 90)

Con este título que encabeza el último párrafo de la encíclica *Redemptoris missio* (7.XII.1990) que Juan Pablo II dedicó a las misiones, es sintetizada la íntima relación existente entre santidad y misión. La santidad es participación en el Espíritu de Cristo, compartiendo sus sentimientos (cfr. Flp 2,5) y por tanto su anhelo por la salvación de todas las almas. Como el sarmiento no puede producir frutos si no está unido a la vid (Jn 15,5), así es la unión con Cristo —la santidad de vida— que «le permite a todo cristiano ser fecundo en la misión de la Iglesia» (RM 77).

El Papa era bien consciente de que el deseado relanzamiento de la misión «exige misioneros santos. No basta renovar los métodos pastorales, ni organizar y coordinar mejor las fuerzas eclesiales, ni explorar con mayor agudeza los fundamentos bíblicos y teológicos de la fe: es necesario suscitar un nuevo “anhelo de santidad” entre los misioneros y en toda la comunidad cristiana» (RM 90).

Juan Pablo II invitaba a dirigir nuestra mirada al ejemplo de los primeros cristianos: «Pensemos, queridos hermanos y hermanas, en el empuje misionero de las primeras comunidades cristianas. A pesar de la escasez de medios de transporte y de comunicación de entonces, el anuncio evangélico llegó en breve tiempo a los confines del mundo. Y se trataba de la religión de un hombre muerto en cruz, “escándalo para los judíos, necedad para los gentiles” (1 Cor 1,23). En la base de este dinamismo misionero estaba la santidad de los primeros cristianos y de las primeras comunidades» (RM 90).

La encíclica invita de este modo a introducirse en el camino de la santidad, porque sólo así se puede ser signo de Dios en el mundo y revivir la epopeya misionera de la Iglesia primitiva. A tal fin, recuerda también la importancia de la plegaria. «La oración debe acompañar el camino de los misioneros, para que el anuncio de la Palabra resulte eficaz por medio de la gracia divina. San Pablo, en sus *Cartas*, pide a menudo a los fieles que recen por él, para que pueda anunciar el Evangelio con confianza y franqueza. A la oración es necesario unir el sacrificio. El valor salvífico de todo sufrimiento, aceptado y ofrecido a Dios con amor, deriva del sacrificio de Cristo, que llama a los miembros de su Cuerpo místico a unirse a sus padecimientos y completarlos en la propia carne (cfr. Col 1,24)» (RM 78). Todo ello ha llevado a Juan Pablo a afirmar: «El misionero ha de ser un “contemplativo en acción”. [...] El misionero, si no es contemplativo, no puede anunciar a Cristo de modo creíble» (RM 91).

Por consiguiente, las dificultades internas y externas no deben provocar pesimismo o pasividad, pues nos anima la certeza de que no somos nosotros los protagonistas de la misión, sino Jesucristo y su Espíritu.

IV. EL MINISTERIO SACERDOTAL AL SERVICIO DE LA MISIÓN DE LOS LAICOS

A veces se tiene la impresión de que algunos sacerdotes piensan que para ayudar a los laicos a desempeñar su misión eclesial específica es necesario hacer que participen en reuniones en la parroquia, o cosas semejantes. Pero para impregnar toda realidad secular con el espíritu de Cristo se necesita otra cosa. No es fácil ciertamente conseguir que los laicos sean verdaderamente apostólicos en sus ambientes de trabajo.

La exhortación *Pastores dabo vobis* ha afirmado con toda claridad que «el ministerio del presbítero está totalmente al servicio de la Iglesia; está para la promoción del ejercicio del sacerdocio común de todo el Pueblo de Dios» (n. 16). Este servicio ha sido caracterizado así por el mismo documento: «los presbíteros se encuentran en relación positiva y animadora con los laicos, ya que su figura y su misión en la Iglesia no sustituye sino que más bien promueve el sacerdocio bautismal de todo el Pueblo de Dios, conduciéndolo a su plena realización eclesial. Están al servicio de su fe, de su esperanza y de su caridad. Reconocen y defienden, como hermanos y amigos, su dignidad de hijos de Dios y les ayudan a ejercitar en plenitud su misión específica en el ámbito de la misión de la Iglesia» (n. 17).

En la introducción a una de las últimas Asambleas plenarias de la Conferencia episcopal italiana, el cardenal Ruini ha indicado como punto crucial la actuación de «lo que lleva el nombre de conversión misionera de nuestra pastoral, y así evitar que quede prisionera de dos tendencias: [...] la de entenderse a sí misma como una comunidad más bien autoreferencial, y la de ser una “estación de servicio” para la administración de los sacramentos»¹⁵.

Creo que la mejor manera de aplicar la mencionada «conversión misionera» es precisamente promover en los laicos la conciencia de la propia misión y enseñarles a desarrollarla con libertad y responsabilidad. Por ello, la «conversión misionera» debe comenzar por los sacerdotes, a fin de que comprendan su ministerio como un servicio a los laicos que les ayude a vivir en plenitud su papel específico en la misión de la Iglesia. No fue casual que Juan Pablo II recordase que la formación de los fieles laicos ha de tener «como objetivo fundamental el descubrimiento cada vez más claro de la propia vocación y la disponibilidad siempre mayor para vivirla en el cumplimiento de la propia misión» (CfL 58).

En tal sentido se ha expresado mons. Renato Corti subrayando la necesidad de entender la parroquia «como “campamento-base” que cultiva en sus miembros el deseo y la capacidad de afrontar el espacio abierto de la sociedad con el testimonio sencillo y valeroso»¹⁶. Aquélla deberá, en efecto, formar a los cristianos en una fe que sea conscientemente misionera, en las diversas situaciones de la vida y no solamente dentro del ámbito parroquial.

La comparación de la parroquia con un «campamento base» me parece sugestiva. En las escaladas a las cumbres más altas (y ciertamente el desafío de la nueva evangelización es una cumbre muy alta) es necesario un «campamento base»; no para procurar una cómoda instalación, sino para recuperar las fuerzas y partir hacia nuevas conquistas. Esto significaría que nuestro ministerio debería formar a los laicos avivando en ellos un espíritu de iniciativa que les impulse, con libertad y responsabilidad personales, a llevar su testimonio de vida cristiana al interior de los

15. C. RUINI, «Relazione introduttiva ai lavori della XLIX Assemblea generale della CEI», en *Il Regno-documenti* 11 (2002), p. 332.

16. R. CORTI, «Relazione alla LII Assemblea generale della CEI», en *Il Regno-documenti* 48 (2003), p. 674.

diversos ámbitos en los que vivan. En efecto, los ámbitos familiar, profesional, social, cultural, político, deportivo etc., los juntan con tantos otros hombres en la construcción de la ciudad terrena.

La *tentación* de acomodarse en el «campamento base», en lugar de acometer nuevas ascensiones y abrir nuevos caminos, podría deberse no sólo a las actividades parroquiales, sino quizás también a las de una asociación de fieles con indudables finalidades apostólicas. Podría ser una tentación en la medida en que se olvide que la responsabilidad apostólica personal del bautizado es «el principio y la condición de todo apostolado de los laicos, incluso del asociado, y nada puede sustituirlo» (AA 16). En este sentido ha sido denunciada «la tendencia de los católicos a pertenecer a grupos, comités y consejos pastorales sin dedicarse de modo efectivo al anuncio y al testimonio de la fe»¹⁷.

Naturalmente, esto vale también para los sacerdotes. Una conversión misionera de nuestras parroquias requiere que primero los sacerdotes sean audazmente misioneros, haciéndose «todo para todos, para salvar de cualquier manera a algunos» (1 Cor 9,22), y —como ha recordado el cardenal Ruini— «sin tender a la permanencia en el ámbito por así decirlo “protegido” del círculo de los que son más próximos e incluso personalmente más amigos y cercanos»¹⁸.

Vale la pena releer lo que dice al respecto la *Christifideles laici*: «En el apostolado personal existen grandes riquezas que reclaman ser descubiertas, en vista de una intensificación del dinamismo misionero de cada uno de los fieles laicos. A través de esta forma de apostolado, la irradiación del Evangelio puede hacerse extremadamente capilar, llegando a tantos lugares y ambientes como son aquéllos ligados a la vida cotidiana y concreta de los laicos. Se trata, además, de una irradiación constante, pues es inseparable de la continua coherencia de la vida personal con la fe; y se configura también como una forma de apostolado particularmente incisiva, ya que al compartir plenamente las condiciones de vida y de

17. C. BALDI, «La coscienza missionaria della Chiesa: una verifica. II», en *La Rivista del Clero Italiano* 84 (2003), p. 541.

18. C. RUINI, «Relazione introduttiva ai lavori della XLIX Assemblea generale della CEI», en *Il Regno-documenti* 11 (2002), p. 332; cfr., también, «Editoriale», en *La civiltà cattolica* II (2002), p. 524. Sobre el tema, cfr. C. BALDI, «La coscienza missionaria della Chiesa: una verifica. I», en *La Rivista del Clero Italiano* 84 (2003), p. 470.

trabajo, las dificultades y esperanzas de sus hermanos, los fieles laicos pueden llegar al corazón de sus vecinos, amigos o colegas, abriéndolo al horizonte total, al sentido pleno de la existencia humana: la comunión con Dios y entre los hombres» (CfL 28).

Se trata de un pasaje tan rico que bastaría él sólo para ofrecer apuntes para un día completo de reflexión. En síntesis, se trata de ayudar a los laicos a descubrir que:

- en el apostolado personal hay «grandes riquezas que reclaman ser descubiertas»;
- con el apostolado personal «la irradiación del Evangelio puede hacerse extremadamente capilar»;
- tal irradiación debe ser «constante, pues es inseparable de la continua coherencia de la vida personal con la fe»;
- debe ser «particularmente incisiva, ya que al compartir plenamente las condiciones de vida y de trabajo, las dificultades y esperanzas de sus hermanos, los fieles laicos pueden llegar al corazón de sus vecinos, amigos o colegas».

Difícilmente se podrá exagerar al dar importancia al empeño de los sacerdotes en formar a los laicos que —con fe, coraje e iniciativa— sepan dar el vigor del espíritu cristiano todos los ambientes en los que vivan, permitiendo una renovada y profunda recristianización de la sociedad.

V. POR UNA PROMOCIÓN ADECUADA DEL EJERCICIO DE LOS MINISTERIOS NO ORDENADOS POR PARTE DE LOS LAICOS

El desarrollo de los ministerios no ordenados (a veces denominados también «ministerios laicales») ha sido favorecido por las enseñanzas conciliares, entre las cuales han de recordarse sobre todo las referidas a la cooperación entre sacerdocio ministerial y sacerdocio común¹⁹ y las que han promovido la participación activa de todos los fieles —y por lo tanto, también de los laicos²⁰— en la misión de la Iglesia²¹.

19. Cfr., sobre todo, LG 10.

20. En virtud del bautismo y de la confirmación participan también ellos en el oficio sacerdotal, profético y real de Cristo.

21. Cfr. LG 30-38 y AA.

A primera vista parecería, pues, que el desarrollo de los ministerios no ordenados sería uno de los frutos de la renovación eclesiológica conciliar. Digo «a primera vista», porque un examen más atento muestra que en tal desarrollo no todo ha sido conforme a lo que el Vaticano II había esperado. No sorprende, por tanto, que en torno a los ministerios no ordenados hayan surgido debates y que el magisterio de la Iglesia haya debido intervenir para denunciar abusos y recordar algunos principios teológicos²².

Una manifestación de que se trata de un problema aún no resuelto ni clarificado del todo es la siguiente: la Comisión constituida después del Sínodo episcopal sobre los laicos (1987) para revisar el *motu proprio* de Pablo VI *Ministeria quaedam* (15.VIII.1972) y, como dice Juan Pablo II en la Exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici*, «para estudiar, sobre todo, en profundidad los diversos problemas teológicos, litúrgicos, jurídicos y pastorales surgidos a partir del gran florecimiento actual de los ministerios confiados a los fieles laicos» (n. 23), no ha conseguido encontrar el consenso necesario para ofrecer el esperado documento.

Hay que observar también que en la creación y configuración de estos nuevos ministerios la Santa Sede ha dejado una cierta libertad a las Conferencias episcopales y a las Iglesias particulares²³. Las circunstancias que determinan la necesidad y las características de los nuevos ministerios son, en efecto, muy diversas de un lugar a otro²⁴ y, en consecuencia,

22. Recuerdo aquí tres documentos cuyos pasajes destacados son citados en el curso de estas reflexiones: la Exhortación apostólica *Christifideles laici* (30.XII.1988), el Discurso de Juan Pablo II al Simposio sobre la «Colaboración de los laicos en el ministerio pastoral de los presbíteros» (22.IV.1994), en *L'Osservatore romano*, 23.IV.1994 y publicado en *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, XVII/1 (1994), pp. 976-983, la Instrucción interdicasterial *Ecclesiae de mysterio* sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el ministerio de los sacerdotes (15.VIII.1997) en *EV XVI*, 1606-1900.

23. El m.p. de Pablo VI *Ministeria quaedam* (15.VIII.1972) indicó que «además de los ministerios comunes a toda la Iglesia Latina [acolitado y lectorado], nada impide que las Conferencias Episcopales pidan a la Sede Apostólica la institución de otros que por razones particulares crean necesarios o muy útiles en la propia región. El CIC se limita a hablar de ministerios instituidos de lectores y acólitos (cfr. c. 230 § 1) y no menciona la posibilidad prevista por *Ministeria quaedam* sin por ello negarla. Por tanto, se puede considerar que el CIC no la ha abolido, también porque no parece tratarse de una materia que venga regulada por completo en el Código (c. 6 § 1, 4º). Aparte de la cuestión técnica sobre la vigencia jurídica de *Ministeria quaedam*, se podría considerar que la eventual creación de otros ministerios no ordenados es competencia de los obispos diocesanos, si bien naturalmente la Santa Sede se la podría reservar.

24. A este respecto se ha hecho notar que «es inmensa la variedad de las situaciones existentes en el mundo y por tanto resulta de hecho imposible una disciplina unívoca y homo-

ha sido muy distinto su desarrollo, de modo que las reflexiones que siguen no tendrán la misma pertinencia y actualidad en todas partes.

La citada Instrucción interdicasterial *Ecclesiae de mysterio* observa en el preámbulo que en muchas Iglesias particulares la colaboración de los fieles no ordenados en el ministerio pastoral del clero se desarrolla de manera muy positiva». Pero anota también que algunas nuevas formas de actividad «pastoral» de los fieles no ordenados «pueden tener consecuencias gravemente negativas con perjuicio de la recta comprensión de la verdadera comunión eclesial». Tales consecuencias negativas consisten sobre todo en el oscurecimiento de la diferencia entre el sacerdocio común y el ministerial, la *clericalización* de los laicos y su transformación en *profesionales* de la pastoral.

En estos tres aspectos se percibe la tendencia a una falsa promoción de los laicos. En efecto, en lugar de ayudarles a descubrir y a vivir lo que el Vaticano II ha indicado como su vocación y misión específicas, es decir, la animación cristiana de las realidades seculares, su promoción es entendida como una mayor implicación en el ámbito eclesiástico. Esto fue claramente advertido por Juan Pablo II cuando, a propósito de las dificultades y de los peligros manifestados en el camino postconciliar de los laicos, señaló «la tentación de reservar un interés tan marcado por los servicios y las tareas eclesiales²⁵, que frecuentemente se ha llegado a una práctica dejación de sus responsabilidades específicas en el mundo profesional, social, económico, cultural y político» (CfL 2).

Aun reconociendo que en circunstancias excepcionales la participación de los laicos en tareas pastorales podría constituir una solución (al menos provisional), esto no ha de considerarse generalmente una alternativa válida a la penuria de sacerdotes. Juan Pablo II lo dijo claramente, al concluir el citado Discurso al Simposio sobre «colaboración de los laicos en el ministerio pastoral de los presbíteros», con las siguientes palabras: «Sobre todo no se debe olvidar nunca que los problemas planteados por la escasez numérica de ministros ordenados, sólo secundaria y

génea, y parece preferible limitarse a un “marco” general normativo»: G. CAMPANINI, *Il laico nella Chiesa e nel mondo*, EDB, Bologna 2004, p. 217.

25. Entendidas aquí en el sentido de «eclesiásticos», pues el desempeño por parte de los laicos de «sus específicas responsabilidades en el mundo profesional, social, económico, cultural y político» constituye precisamente su específica misión eclesial.

temporalmente pueden ser aliviados por una cierta suplencia de los fieles laicos. La falta de Pastores sagrados sólo puede remediarse “rezando al dueño de la mies para que envíe obreros a su mies” (Mt 9,38), dando el primado a Dios y cuidando la identidad y la santidad de los sacerdotes que hay. ¡Ésta es sencillamente la lógica de la fe! Toda comunidad cristiana que vive su orientación total hacia Cristo y se mantiene disponible a su Gracia, sabrá obtener de Él precisamente las vocaciones que sirven para representarle como Pastor de su pueblo. Donde estas vocaciones escasean, el problema esencial no es el de buscar alternativas —y Dios no quiera que alguno las busque alterando su paciente designio— sino de hacer convergir todas las energías del pueblo cristiano para que sea posible en las familias, en las parroquias, en las escuelas católicas, en las comunidades, la escucha de la voz de Cristo que no cesa jamás de llamar»²⁶.

Además del empeño por incrementar las vocaciones sacerdotales, en lugar de una tal «profesionalización» de laicos comprometidos a tiempo pleno en la pastoral, me parece generalmente preferible acudir a la contribución de laicos en un régimen de voluntariado, promoviendo así un espíritu de servicio y una actitud de generosa disponibilidad²⁷. En tal sentido, la Nota pastoral de la Conferencia episcopal italiana de 2004 sobre la parroquia afirma: «Es necesario decir con franqueza que no hay ministerio en la Iglesia que no deba alimentarse de una intensa corriente espiritual y oblativa. La Iglesia no tiene necesidad de profesionales de la pastoral, sino de un amplio espacio de gratuidad, en el cual quien desempeña un servicio lo acompaña con un estilo de vida evangélico»²⁸. La crítica de esta Nota de la CEI a la *profesionalización* no significa evidentemente una preferencia por la improvisación, sino el rechazo de todo aquello que pueda llevar a una concepción *burocrática* o de *empleado eclesiástico*²⁹.

26. *Insegnamenti...*, o.c., p. 983. En este sentido se lee también en la Instrucción *Ecclesiae de mysterio*: «Cualquier otra solución para hacer frente a los problemas derivados de la carencia de ministros sagrados no puede más que resultar precaria» (*Principios teológicos*, n. 3).

27. Se evitaría así también el peligro de que la Iglesia sea vista como «empresaria» al estilo de lo que sucede en la sociedad civil.

28. CEI, *Il volto missionario delle parrocchie in un mondo che cambia* (30.V.2004), n. 12 (p. 57 en el texto publicado por ed. Paoline).

29. Cfr. M. VERGOTTINI, «I laici nel ministero ecclesiale. Condizioni e ragioni di una “buona causa”», en A. GRILLO-M. PERRONI-P. R. TRAGAN (a cura di), *Corso di Teologia sacramentaria*, II, Brescia 2000, p. 442.

Con esto no se pretende ciertamente negar que los laicos, designados de modo permanente o temporal para un determinado servicio de la Iglesia, «tienen derecho a una conveniente retribución que responda a su condición, y con la cual puedan proveer decentemente a sus propias necesidades y a las de su familia, de acuerdo también con las prescripciones del derecho civil; y tienen también derecho a que se provea debidamente a su previsión y seguridad social y a la llamada asistencia sanitaria» (c. 231 § 2).

Lo que en mi opinión ha de cuestionarse seriamente es la tendencia —observable en diversos países de la Europa central— a confiar a un número creciente de laicos —«profesionales de la pastoral»— las tareas propias de un pastor, en el sentido de dirigir o coordinar de hecho una parroquia³⁰. Un documento de la Conferencia episcopal alemana sobre el servicio pastoral en la parroquia se muestra sensible a semejante desarrollo problemático y afirma: «Es necesario evitar que los colaboradores y las colaboradoras a tiempo pleno en la pastoral sean constreñidos de hecho a desempeñar el papel de dirección de la comunidad cristiana mediante la asignación de una tarea pastoral general para toda la pastoral de una parroquia o mediante la acumulación de tareas pastorales. Su perfil vocacional les destina más bien a tener la responsabilidad de ámbitos parciales de la cura pastoral (por ejemplo, catequesis sacramental, formación de los adultos, cuidado pastoral de grupos que persiguen fines específicos, etc.)»³¹.

Un desarrollo semejante oscurecería la comprensión del papel de los pastores en la Iglesia, también desde un punto de vista práctico. En efecto, ellos acabarían por desempeñar prevalentemente un ministerio cultural e itinerante (celebración de los sacramentos), mientras que los agentes pastorales asumirían las funciones de anuncio y guía pastoral³². Al respecto, Karl Rahner había advertido del peligro de que estos laicos

30. Esto es rechazado claramente por la Instrucción interdicasterial *Ecclesiae de mysterio* en el art. 4,1,b de las Disposiciones prácticas; cfr., también, la Instrucción de la CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *El presbítero, pastor y guía de la comunidad parroquial* (2003).

31. OBISPOS ALEMANES, *Der pastorale Dienst in der Pfarngemeinde*, opúsculo n. 54, editado por el Sekretariat der Deutschen Bischofskonferenz, Bonn 1995, n. 5.3.

32. Cfr., en tal sentido, F. G. BRAMBILLA, «La prospettiva del futuro. I problemi del presente», en AA.VV., *Verso le unità pastorali. Quale immagine di Chiesa? Laboratorio sulle unità pastorali*, Milano 1998, p. 43. También A. Loretan, que considera de modo positivo el desarrollo de estos ministerios pastorales de los laicos, ha reconocido sin embargo este peligro: cfr. A. LORETAN, *Laien im pastoralen Dienst*, Freiburg (Schweiz) 1994, p. 353.

acabasen por constituir un «segundo clero»³³. No puede dejar de suscitar cierta perplejidad la postura de quien contempla positivamente tal desarrollo, proponiendo considerar estos laicos «un tercer polo» en la Iglesia, junto al de los laicos y el de los clérigos³⁴.

La exhortación apostólica *Christifideles laici* indica que el ejercicio de los ministerios no ordenados por parte de los laicos debería tener lugar «en conformidad con su específica vocación laical, diversa de la de los ministros sagrados» (n. 23). Los ámbitos en los que esto será relevante son el *munus profeticum* y el *munus regale*.

Por lo que se refiere al primero, no es difícil advertir la importancia de los ministerios no ordenados en el vasto campo de la formación. Aquí las posibilidades de una válida, necesaria y urgente colaboración de los laicos son enormes, tanto más si se tiene presente la ignorancia religiosa que se ha difundido en tantos países occidentales. Como se debe transmitir no una mera doctrina teórica sino el espíritu de la vida cristiana, se comprende el valor del testimonio que puede ser ofrecido —como deseó el Vaticano II— por laicos creyentes «de fuerte personalidad» (GS 31). Precisamente en este ámbito me parece que estos ministerios no ordenados pueden estimular la responsabilidad de los fieles laicos y ofrecer canales apropiados en los que ejercer los carismas respectivos, contribuyendo así a renovar la parroquia y potenciar la misión.

Pero los pastores no deberían contentarse con que se dé una cuidada formación doctrinal actualizada a los que sean llamados a desempeñar tales ministerios, sino que deberían también estar dispuestos a ofrecerles solícitamente un acompañamiento espiritual adecuado.

33. K. RAHNER, «Pastorale Dienste und Gemeindeleitung», en *Stimmen der Zeit* 195 (1977) p. 743: «Der Klerus der sakramental geweihten Priester, die vor allem überlokale Funktionen in einer Diözese wahrnehmen, und der Klerus der Pastoralassistenten, die in sehr vielen Lokalgemeinden faktisch die Leiter sind und die theologisch nicht recht wissen, warum man ihnen gewisse sakramentale Funktionen versagt, die eigentlich vom Wesen ihrer Grundfunktion als Gemeindeleiter gegeben sind, oder warum man mit theologischen Subtilitäten deutlich machen will, dass ein Gemeindeleiter, der Priester ist, und ein Gemeindeleiter, der Pastoralassistent ist, zwei verschiedene Funktionen ausüben».

34. Cfr. B. SESBOÛÉ, *N'ayez pas peur! Regards sur l'Église et les ministères aujourd'hui*, Paris 1996, p. 141. Y observa también: «Les laïcs qui sont ainsi envoyés en mission pastorale contractent, qu'on le veuille ou non, une identité ministérielle nouvelle dans l'Église. Il serait très dommageable que l'Église fasse une chose aussi importante, tout en déclarant qu'elle ne le fait pas» (*ibidem*).

Por lo que se refiere al *munus regale* de los laicos, el Vaticano II lo ha encuadrado en el compromiso de hacer que «el mundo se impregne del espíritu de Cristo y alcance más eficazmente su fin en la justicia, la caridad y la paz. En el cumplimiento de este deber universal corresponde a los laicos el lugar más destacado. Procuren, pues, seriamente que por su competencia en los asuntos profanos y por su actividad, elevada desde dentro por la gracia de Cristo, los bienes creados se desarrollen al servicio de todos y cada uno de los hombres y se distribuyan mejor entre ellos, según el plan del Creador y la iluminación de su Verbo» (LG 36). A fin de que los laicos desarrollen esta misión específica y suya, no es necesario evidentemente concederles un ministerio o un mandato eclesiástico.

En el vasto campo del ejercicio del *munus regale*, se puede considerar también la animación caritativa, en la cual la creación de ministerios podría ser conveniente. La específica vocación laical puede significar una invitación a salir de ciertos esquemas eclesiásticos oficiales de obras de caridad para promover una acción más variada, con espíritu de iniciativa y estimulando la generosidad por ejemplo en el ámbito del voluntariado³⁵. Además, la complejidad de los problemas sociales que se presentan hoy requiere a menudo una diversificación de los oficios y especializaciones, a las que pueden contribuir notablemente los laicos en virtud de su competencia profesional.

Hoy es cada vez más urgente que cada cristiano descubra la grandeza de la propia fe, la alegría de vivirla en las realidades cotidianas y de comunicarla con un apostolado personal, gracias al cual la irradiación del Evangelio podrá «volverse extremadamente *capilar*, llegando a tantos lugares y ambientes como los que están ligados a la vida cotidiana y concreta de los laicos» (CfL 28). Es así como se edifica principalmente la Iglesia y se realiza su misión.

35. Benedicto XVI, en un encuentro que tuvo lugar en Castel Gandolfo el 31.VIII.2006 con los sacerdotes de la diócesis de Albano respondió a una pregunta sobre la pastoral juvenil afirmando: «Penso che sia molto importante, adesso, l'esperienza del volontariato. È importante che i giovani non siano lasciati alle discoteche, ma abbiano impegni nei quali vedono di essere necessari, si accorgono di poter fare qualcosa di buono. Sentendo questo impulso di fare qualcosa di buono per l'umanità, per qualcuno, per un gruppo, i giovani avvertono questo stimolo ad impegnarsi e trovano anche la "pista" positiva di un impegno, di un'etica cristiana. Mi sembra di grande importanza che i giovani abbiano realmente impegni che ne mostrino la necessità, che li guidano sulla strada di un servizio positivo nell'aiuto ispirato dall'amore di Cristo per gli uomini, cosicché loro stessi cerchino le fonti alle quali attingere per trovare la forza e l'impegno».

RESUMEN-ABSTRACT

Se considera cómo el ministerio sacerdotal está esencialmente al servicio de la misión de los fieles laicos. Esto requiere que los sacerdotes comprendan la identidad propia de los laicos, así como las características y las dificultades de su misión. Se recuerda la enseñanza del Vaticano II acerca de su «índole secular», y de la animación cristiana del orden temporal como su tarea específica. Ahí ellos no actúan como *longa manus* de la jerarquía, sino con la libertad y la responsabilidad propias de la dignidad del fiel cristiano. Se reflexiona, por último, acerca del desarrollo de los ministerios no ordenados. Junto con experiencias positivas, hay que reconocer en este desarrollo también tendencias negativas, como las que llevan a un oscurecimiento de la diferencia entre el sacerdocio común y el ministerial, a la *clericalización* de los laicos y a su transformación en *profesionales* de la pastoral.

Palabras clave: Sacerdotes, Laicos, Ministerio no ordenado.

It considers in what way the priestly ministry is essentially at the service of the mission of the lay Christian faithful. This requires that priests may understand the proper identity of the laity, as well as the characteristics and the difficulties of their mission. It recalls the teaching of the Vatican II about their «secular character» and the Christian encouragement of the temporal order as their specific task. In that way they do not act as *longa manus* of the hierarchy, but with liberty and responsibility proper to the dignity of Christian faithful. Finally, it reflects about the development of non-ordained ministries. Together with the positive experiences, one must also recognize in this development the negative tendencies, such as the confusion regarding the difference between common and ministerial priesthood, the *clericalization* of the laity and their transformation in *professional* «ministers».

Key words: Priests, Laity, Non-Ordained Ministry.